



BUIN, 30 AGO 2022

DECRETO ALC. N° 2460 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) y II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 584 del 12 de Agosto de 2022, enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO, solicitando al Alcalde (S), autorizar al funcionario don Alexis Pacheco Cabezas, asistir a Capacitación – Encuentro Regional de Encargados de Medio Ambiente” en atención a Invitación del Coordinador de Medio Ambiente, Biodiversidad y acción Climática. Dicha jornada se realizará los días 01 y 02 de Septiembre de 2022, de manera presencial con alojamiento y alimentación incluidos, en Rancho Añil de la comuna de San José de Maipo; por tanto no genera costos por concepto de matrícula ni viático.

Cabe señalar que, desde DIMAAO se realizará el traslado del funcionario a la comuna de San José de Maipo el día jueves 01 de septiembre y posterior retorno de regreso el día viernes 02 de septiembre del año en curso.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorizase al funcionario don **ALEXIS PACHECO CABEZAS**, Cédula de Identidad N° **.....** Ingeniero en Medio Ambiente – Grado 11° - Jefaturas, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO, a participar en Capacitación “Encuentro Regional de Encargados de Medio Ambiente”, a realizarse los días Jueves 01 y Viernes 02 de Septiembre de 2022, respectivamente, en el Rancho del Añil, ubicado en camino El Volcán N° 9716 – Los Peumos, comuna de San José de Maipo.

2.- Se deja establecido que dicha actividad no genera costos de matrícula ni viático; además desde DIMAAO, se realizará el traslado del funcionario a San José de Maipo el día jueves y posterior retorno el viernes de regreso a la comuna.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/FMC/IVR/ams.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- DIMAAO
- Recursos Humanos